



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

11874 *Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un vehículo destinado a los servicios de centro de día de Sant Llorenç y centro de día de Son Carrió*

Mediante el presente anuncio se hace constar que en sesión de fecha 20 de octubre de 2016, en su condición de órganos de contratación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un vehículo destinado a los servicios de centro de día de Sant Llorenç y centro de día de Son Carrió

Dado que en sesión de fecha 6 de octubre de 2016 la Junta de Gobierno acordó la aprobación del expediente de contratación así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un vehículo destinado a los servicios de centro de día de Sant Llorenç y centro de día de Son Carrió, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, la cual se tramitará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dado que el anuncio de licitación de dicho contrato fue publicado en el BOIB núm. 128 de fecha 8 de octubre de 2016.

Dado que se ha detectado de oficio un error en el pliego de prescripciones técnicas, concretamente en el apartado 2 sobre características técnicas del vehículo, en el sentido de que, entre las características técnicas que como mínimo debe reunir el vehículo, se indica expresamente un "Certificado de Seguridad IDIADA" cuando se debería haber indicado "Certificado de Seguridad emitido por cualquier organismo o laboratorio oficial".

Dado el artículo 155 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en materia de desistimiento del procedimiento de adjudicación.

Dado que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el próximo día 24 de octubre de 2016 y en fecha de hoy todavía no se ha presentado propuesta por parte de ninguna empresa licitadora.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órganos de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resolución 2015/175 de fecha 15 de junio de 2015 (BOIB núm. 93 de fecha 25 de junio de 2015), acuerda por unanimidad:

Primero. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un vehículo destinado a los servicios de centro de día de Sant Llorenç y centro de día de Son Carrió.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB así como el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar. "

Contra este acto, se pueden interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, ante los juzgados contencioso administrativo de Palma.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que se consideren adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 20 de octubre de 2016
El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

